

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CSUNASAM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TÉCNICO) DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Ruc/código :	10406055006	Fecha de envío :	06/06/2024
Nombre o Razón social :	AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY	Hora de envío :	09:39:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto a la definición de servicios de obras similares, se indica la solicitud de obras civiles en edificaciones en general, que requieren de LICENCIA DE EDIFICACIÓN.

El requerimiento de licencia de edificación en la experiencia del postor es restrictivo, por lo que solicitamos se suprima de las bases el requerimiento LICENCIA DE EDIFICACIÓN.

La admisión de lo solicitado promoverá el libre acceso y el incremento del mayor número de participantes, evitando así prácticas que limiten o afecten la libre competencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Libertad de Competencia, Igualdad de Trato y Transparencia del artículo 15 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO PLANTEADO POR EL PARTICIPANTE Y EN CONCORDANCIA CON EL ART. 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ART. 29 DE SU REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O EXPEDIENTE TÉCNICO LOS CUALES CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, LO CUAL PUEDE INCLUIR ADemás LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUE SE CONSIDERE NECESARIO; EN ESTE SENTIDO LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR EL ÁREA USUARIA TIENEN COMO OBJETIVO GARANTIZAR LA CALIDAD TÉCNICA DEL ESTUDIO EN LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA EN CUESTIÓN; POR LO QUE, SE DETERMINA: NO SE ACOGE, LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, EN LA MEDIDA QUE EL PRESENTE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SE DESARROLLARA EN UNA ZONA URBANA, ESTANDO ESTAS VINCULADAS A TRÁMITES DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN EN LAS MUNICIPALIDADES PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LOS CUALES NO GUARDAN SIMILITUD O SEMEJANZA CON ESTUDIOS DESARROLLADOS EN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TÉCNICO) DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Ruc/código :	10406055006	Fecha de envío :	06/06/2024
Nombre o Razón social :	AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY	Hora de envío :	09:39:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, se solicita al comité ampliar la formación académica del:

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS

Formación Académica: Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electricista, colegiado y habilitado.

Se solicita agregar en la formación académica: Ingeniero Mecánico Electricista.

Basamos nuestro pedido en el Principio de Libertad de concurrencia que rige las contrataciones del estado, a fin de que haya una mayor apertura de participantes.

La admisión de los términos solicitados promoverá el libre acceso y el incremento del mayor número de participantes, evitando así prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia de Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LO SOLICITUD PLANTEADA POR EL PARTICIPANTE Y EN CONCORDANCIA CON EL ART. 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ART. 29 DE SU REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA LA FORMULACION DE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA Y/O EXPEDIENTE TECNICO LOS CUALES CONTIENEN LA DESCRIPCION OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION, LO CUAL PUEDE INCLUIR ADEMAS LOS REQUISITOS DE CALIFICACION QUE SE CONSIDERE NECESARIO; EN ESTE SENTIDO LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR EL AREA USUARIA TIENEN COMO OBJETIVO GARANTIZAR LA CALIDAD TECNICA DEL ESTUDIO EN LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA DE OBRA EN CUESTION ; POR LO QUE, SE DETERMINA: NO SE ACOGE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, DEBIDO QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL LITERAL A) FORMACION ACADEMICA, EN LA COLUMNA PROFESION CONTIENE LA SIGUIENTE FRASE: " O SU EQUIVALENTE SEGUN EL TITULO OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN ", LO CUAL, ABARCA LO REQUERIDO POR EL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TÉCNICO) DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Ruc/código :	10406055006	Fecha de envío :	06/06/2024
Nombre o Razón social :	AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY	Hora de envío :	09:39:43

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, se solicita al comité ampliar la formación académica del:

ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES Y REDES

Formación Académica: Ingeniero en Telecomunicaciones colegiado y habilitado.

Se solicita agregar en la formación académica: Ingeniero de Sistemas e Informática y/o Electrónico.

Basamos nuestro pedido en el Principio de Libertad de concurrencia que rige las contrataciones del estado, a fin de que haya una mayor apertura de participantes.

La admisión de los términos solicitados promoverá el libre acceso y el incremento del mayor número de participantes, evitando así prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia de Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

IDEM AL ITEM 02 (ABSUELTO)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TÉCNICO) DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Ruc/código :	10406055006	Fecha de envío :	06/06/2024
Nombre o Razón social :	AVALOS ROBERTO PATRICK GREGORY	Hora de envío :	09:39:43

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, se solicita al comité ampliar la formación académica del:

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS Y/O ELECTROMECHANICAS

Formación Académica: Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electromecánico, colegiado y habilitado.

Se solicita agregar en la formación académica: Ingeniero Mecánico Electricista.

Basamos nuestro pedido en el Principio de Libertad de concurrencia que rige las contrataciones del estado, a fin de que haya una mayor apertura de participantes.

La admisión de los términos solicitados promoverá el libre acceso y el incremento del mayor número de participantes, evitando así prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia de Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

IDEM AL ITEM 02 (ABSUELTO)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null